Hoja de ruta

URUGUAY

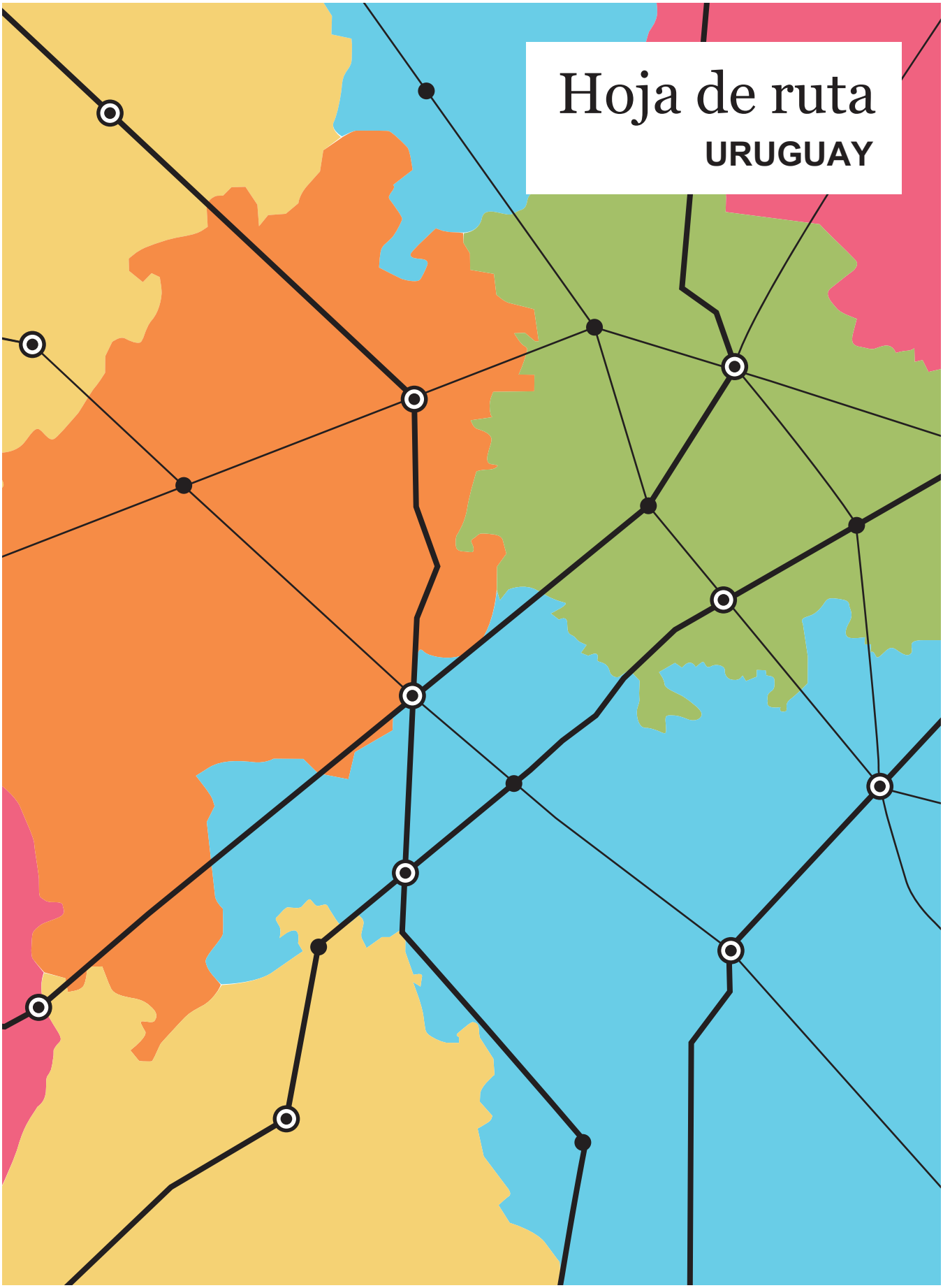

SIPI

Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación Sede Regional Buenos Aires

SITEAL
SISTEMA DE INFORMACION DE TENDENCIAS EDUCATIVAS EN AMERICA LATINA

Fundación ARCOR

unicef

URUGUAY EN CONTEXTO

La República Oriental del Uruguay es un país de América del Sur ubicado en la parte oriental del Cono Sur. Limita al noreste con Brasil, al oeste con Argentina, al sureste con el océano Atlántico y al sur con el Río de la Plata. Uruguay tiene una superficie continental de 176.215 km^2 que alcanza a 318.392 km^2 cuando se consideran islas, aguas jurisdiccionales y mar territorial. La lengua oficial es el español y su población total al año 2010 es de 3.371.912 personas. El 12,52% de su población tiene entre 0 y 8 años. La primera infancia está conformada por 422.050 niños y niñas (CEPAL, 2012).

El Índice de Desarrollo Humano ubica a la República Oriental del Uruguay en el tercer lugar entre aquellos con más alto nivel de desarrollo humano de la región latinoamericana, y ha demostrado un mejoramiento en su desempeño durante la última década (PNUD, 2011).

La República Oriental del Uruguay experimentó un crecimiento económico mayor al 70% durante el período 2000 – 2010, registrándose un aumento anual sostenido del Producto Bruto Interno por habitante, con excepción de los años 2001 y 2002 (FMI, 2012). Se observa además un mejoramiento en la distribución de la riqueza entre el conjunto de la población, reflejado en la disminución del valor del índice GINI (CEPAL, 2012).

Este panorama alentador se refuerza al observar que, durante la última década, la probabilidad de morir durante los primeros cinco años de vida se ha reducido notablemente, y la esperanza de vida al nacer ha aumentado (SIPI, 2012). Asimismo, entre los años 2007 y 2010 la población que no lograba con sus ingresos acceder a una canasta básica de servicios y alimentos, se redujo prácticamente a la mitad (CEPAL, 2012).

En términos educativos, la expansión de la escolarización de los niños de 5 años asciende a 4,4 puntos porcentuales para el periodo 2000-2010. Al finalizar la década del 2000, el 96,3% de los niños de 5 años se encuentran escolarizados (SITEAL, 2013).

INDICADORES DE CONTEXTO

Aspectos demográficos

Población total (2010)	3.371.912
Población de 0 a 8 años (2009)	422.050
Peso relativo de la población de 0 a 8 años (2009)	12,52%

Educación

Tasa neta de escolarización de niños de 3 años (2010)	60,43%
Tasa neta de escolarización de niños de 4 años (2010)	86,09%
Tasa neta de escolarización de niños de 5 años (2010)	96,3%

Salud

Tasa bruta de natalidad cada mil habitantes (2010)	14,39
Tasa de mortalidad de menores de 5 años por cada mil nacidos vivos (2011)	15,00
Tasa de mortalidad infantil cada mil nacidos vivos (2013)	8,80
Tasa de mortalidad materna cada cien mil nacidos vivos (2013)	16,00

Fuente: SIPI y SITEAL disponibles en http://www.sipi.siteal.org/indicadores/consulta y http://www.siteal.iipe-oei.org

ASPECTOS GENERALES DEL MARCO NORMATIVO

Instrumento jurídico	Firma	Ratificación	Entrada en vigor
Convención sobre los Derechos del Niño	26/01/1990	20/11/1990	20/12/1990
Protocolo facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos armados		09/09/2003	
Protocolo facultativo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía		03/07/2003	
Protocolo Facultativo de la Convención de los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones	28/02/2012	Sin ratificar	
Pacto Internacional sobre los Derechos Civiles y Políticos	21/02/1967	01/04/1970	
Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales	21/02/1967	01/04/1970	03/01/1976
Protocolo facultativo del Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales para recibir comunicaciones		05/02/2013	
Convenio Nº 182/99 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre la erradicación de las peores formas del trabajo infantil		03/08/2001	
Convenio Nº 138 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre la edad mínima de admisión al empleo		02/06/1977	
Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica)	22/11/1969	26/03/1985	19/04/1985
Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales "Protocolo de San	17/11/1988	21/11/1995	

Instrumento jurídico	Firma	Ratificación	Entrada en vigor
Salvador”			
Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres	30/03/1981	09/10/1981	
Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres		26/07/2001	
Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad	03/04/2007	11/02/2009	
Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad		28/10/2011	

Disponible en http://www.sipi.siteal.org/documentos

NORMATIVAS Y POLÍTICAS

En el año 2004 Uruguay promulgó la ley Nº 17.823 "Código de la Niñez y Adolescencia". De esta manera estableció a la CIDN como marco y referencia insoslayable para la regulación del vínculo entre el Estado y los niños.

Tabla 1: Legislación interna de alcance nacional

Normativa	Objeto principal
Ley N° 17.823 (2004): Código de la Niñez y Adolescencia	Dar efectiva protección a los derechos de los niños y adolescentes y fijar políticas aplicables a las distintas áreas vinculadas con la niñez, la adolescencia y la familia
Ley 18651 (2010): Ley de Protección Integral de Personas con Discapacidad	Establecer un sistema de protección integral a las personas con discapacidad, tendiente a asegurarles su atención médica, su educación, su rehabilitación física, psíquica, social, económica y profesional y su cobertura de seguridad social, así como otorgarles los beneficios, las prestaciones y estímulos que permitan neutralizar las desventajas que la discapacidad les provoca y les dé oportunidad, mediante su esfuerzo, de desempeñar en la comunidad un rol equivalente al que ejercen las demás personas
Ley N° 15.084 (1980): Ley de Dirección de las Asignaciones Familiares	Asignar una prestación en dinero que se servirá a todo empleado de la actividad privada que preste servicios remunerados a terceros y que tenga hijos o menores a su cargo
Ley N° 16.104 (1990): Normas reglamentarias que regulan las licencias laborales para empleados públicos	Regular las licencias otorgadas a empleados públicos: ordinaria, por enfermedad, por maternidad y paternidad, por duelo, por matrimonio, por donación de sangre u órganos y las licencias especiales
Ley N° 16.707 (1995): Ley de Seguridad Ciudadana	Modificar e incorporar disposiciones al Código Penal Uruguayo
Ley N° 17.386 (2001): Ley de acompañamiento de persona de su confianza durante el parto	Disponer que toda mujer tendrá derecho a estar acompañada de una persona de su confianza o en su defecto, a su libre elección, de una

Normativa	Objeto principal
	especialmente entrenada para darle apoyo emocional, durante el tiempo que dura el trabajo de parto, incluyendo el momento del nacimiento
Ley N° 17.514 (2002): **Ley de Violencia Doméstica**	Declarar de interés general las actividades orientadas a la prevención, detección temprana, atención y erradicación de la violencia doméstica. Las disposiciones de la presente ley son de orden público
Ley N° 18.437 (2009): **Ley General de Educación**	Declarar de interés general la promoción del goce y el efectivo ejercicio del derecho a la educación, como un derecho humano fundamental. El Estado garantizará y promoverá una educación de calidad para todos sus habitantes, a lo largo de toda la vida, facilitando la continuidad educativa
Ley N° 18.590 (2009): **Modifica Disposiciones relativas a la Adopción del Código de la niñez y Adolescencia ley N° 17823.**	Modificar disposiciones del Código de la Niñez y la Adolescencia relativas a adopción.
Ley N° 18.640 (2009): **Ley de Promoción de la Salud y la Educación en la Niñez y la Adolescencia en el Ámbito de la Educación Pública**	Declárense de interés nacional los programas de carácter general que tengan como objeto actividades de apoyo a la promoción de la salud y la educación en la niñez y la adolescencia en el ámbito de la educación pública
Ley N° 18214 (Incorpora y modifica disposiciones al Código de la Niñez y Adolescencia y Código Civil) (2007): **Integridad Personal Niños, Niñas y Adolescentes**	Prohibición del castigo físico a padres o responsables, así como a toda persona encargada del cuidado, tratamiento, educación o vigilancia de niños y adolescentes, utilizar el castigo físico o cualquier tipo de trato humillante como forma de corrección o disciplina de niños, niñas o adolescentes (Artículo 1, incorpora el artículo 12 bis al código de la niñez y adolescencia).
Ley N° 19.161 (2013): **Licencia Especial por Maternidad**	Tienen derecho al subsidio por maternidad. a) las trabajadoras dependientes de la actividad privada,- b) Las trabajadoras no dependientes que desarrollen actividades amparadas por el Banco de Previsión Social - c) Titulares de empresas monotributistas y trabajadoras que habiendo sido despedidas, quedaren grávidas durante el periodo de

Normativa	Objeto principal
	amparo al subsidio por desempleo.
Decreto N° 144 (2007): Crea Programa para la Conectividad Educativa de Informática Básica para el Aprendizaje en Línea (CEIBAL)	Créase el Proyecto de Conectividad Educativa de Informática Básica para el Aprendizaje en Línea (CEIBAL), con el fin de realizar los estudios, evaluaciones y acciones necesarios para proporcionar a cada niño en edad escolar y para cada maestro de la escuela pública un computador portátil. (artículo 1).
Ley N° 15.084 (1980): Dirección de las Asignaciones Familiares	Asignar una prestación en dinero que se servirá a todo empleado de la actividad privada que preste servicios remunerados a terceros y que tenga hijos o menores a su cargo.
Ley N° 18.640 (2009): Promoción de la Salud y la Educación en la Niñez y la Adolescencia en el Ámbito de la Educación Pública	"Declárense de interés nacional los programas de carácter general que tengan como objeto actividades de apoyo a la promoción de la salud y la educación en la niñez y la adolescencia en el ámbito de la educación pública".

Tabla 2: Intervenciones diseñadas, desarrolladas y/o implementadas por organismos públicos de alcance nacional

Política	Objeto principal	Organismos involucrados
Plan "Ceibal"	Promover la inclusión digital de niños, niñas, adolescentes, docentes y familiares	Centro Ceibal para el Apoyo a la Educación de la Niñez y la Adolescencia, dependiente de Presidencia de la República Oriental del Uruguay
Plan CAIF (Centros de Atención Integral a la Infancia y la Familia)	Promover el crecimiento, desarrollo integral y bienestar de los niños y niñas menores de 4 años en situación de mayor vulnerabilidad social, y favorecer su vínculo con los adultos referentes, orientándolos hacia buenas prácticas de crianza para asegurar su inserción familiar y social.	Instituto del Niño y Adolescente en Uruguay (INAU); Administración Nacional de Educación Pública (Consejo de Educación inicial y primaria); Ministerio de Desarrollo Social

Política	Objeto principal	Organismos involucrados
		(Dirección Nacional Infamilia)
Programa Alimentario Nacional (P.A.N)	Promover un adecuado estado de salud y nutrición en las familias en situación de inseguridad alimentaria. Asiste con canasta de víveres secos y leche en polvo	Instituto Nacional de Alimentación (INDA); Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS)
Programa A.PR.EN.D.E.R	El programa procura articular diversas acciones centradas en contextos de pobreza en una propuesta pedagógica inclusiva y de calidad	Consejo de Educación Inicial y Primaria (CEIP)
Programa de Atención a la Infancia y Adolescencia en Situación de Calle	Atención a niños, niñas y adolescentes que por causas múltiples salen al espacio público para satisfacer necesidades materiales (individuales o familiares), afectivas (de relacionamiento, protección, autonomía), o recreativas	Instituto del Niño y Adolescente en Uruguay (INAU), dependiente de Presidencia de la Nación; Ministerio de Desarrollo Social (MIDES)
Programa Maestros Comunitarios	El Programa de Maestros Comunitarios busca reducir la deserción escolar. Apunta a construir nuevas formas de "hacer escuela" en los contextos de alta vulnerabilidad social. Tiene dos objetivos principales: (1) Mejorar la interrelación entre la escuela y la comunidad para reducir la deserción escolar. El maestro comunitario desarrolla con las familias una serie de estrategias de forma de aumentar el capital social familiar y las posibilidades de apoyo a la tarea escolar de los niños. (2) Brindar apoyo pedagógico específico a los niños con bajo rendimiento escolar, brindando un espacio de enseñanza abierto y flexible, basado en metodologías activas y variadas, con el fin de atender la diversidad de ritmos de aprendizaje y promover el mayor grado posible de interacción y participación de los alumnos	Dirección de Infancia, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social (InFamilia); Consejo de Educación Inicial y Primaria (CEIP); Administración Pública de Educación Pública (ANEP)
Programa Nacional de Salud de la Niñez	Acciones de promoción y prevención para garantizar el crecimiento y desarrollo durante la infancia.	Ministerio de Salud

Política	Objeto principal	Organismos involucrados
Programa SERENAR (Seguimiento de Recién Nacidos de Alto Riesgo)	Mejorar la prevención, detección y atención temprana de discapacidades en niños nacidos en situación de riesgo en su desarrollo neurocognitivo, en todas las instituciones de salud pública del país. Se enfoca a la detección precoz y al tratamiento de las alteraciones pisco-neuro sensoriales de los lactantes y al seguimiento sistemático del niño hasta los 6 años de edad	Aministración de Servicios de Salud del Estado (ASSE)
Programa Uruguay Crece Contigo	El programa busca consolidar un sistema de protección integral a la primera infancia, a través de una política pública que garantice los cuidados adecuados de las mujeres embarazadas y el desarrollo integral de niños y niñas menores de 4 años desde una perspectiva de derechos. El Programa tiene tres componentes: acompañamiento familiar y trabajo de cercanía, acciones socio - educativo - sanitarias universales y fortalecimiento de capacidades institucionales.	Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Ministerio de desarrollo social, Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Educación y Cultura, Administración de Servicios de Salud del Estado y el Instituto del Niño y Adolescente
Proyecto intersectorial de atención para el desarrollo y el aprendizaje INTER-IN	El Proyecto Inter-In desarrolla acciones que buscan detectar las dificultades de aprendizaje, los trastornos del desarrollo y los problemas emocionales. Tiene como objetivo específico fortalecer el vínculo familia/escuela/comunidad, y brindar atención interdisciplinaria de carácter socio-terapéutico-educativo-interinstitucional a niños, niñas y sus familias, que presentan situaciones de vulnerabilidad o daño en su desarrollo, que condicionan los procesos de socialización y adaptación al contexto escolar, y que no pueden resolverse exclusivamente a través de estrategias escolares	Dirección de Infancia, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social - InFamilia; Consejo de Educación Inicial y Primaria - CEIP; Administración Pública de Educación Pública - ANEP; Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay - INAU
Sistema Nacional de Protección a Niños, Niñas y Adolescentes contra la Violencia	Ejercer el derecho a la no violencia. Consolidar un sistema nacional de atención y fortalecer el sistema de promoción, protección y garantía de derechos.	Instituto del Niño y Adolescente en Uruguay (INAU), dependiente de Presidencia de la Nación; Ministerio de Desarrollo Social (MIDES); Ministerio

Política	Objeto principal	Organismos involucrados
		de Salud Pública (MSP); Ministerio del Interior; Administración Nacional de Educación Pública (ANEP)

OTROS DISPOSITIVOS INSTITUCIONALES DE LOS ESTADOS PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS DEL NIÑO

Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay
Disponible en http://www.inau.gub.uy/

Instituto Nacional de Estadística
Disponible en http://www.ine.gub.uy/

OBSERVACIONES PRINCIPALES DEL COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO AL SEGUNDO INFORME PRESENTADO POR URUGUAY EN EL AÑO 2006

El comité destaca los siguientes avances:

Construcción del Sistema Integral de Protección de Derechos de la Infancia

"El Comité toma nota del establecimiento, en febrero de 2007, del Consejo Consultivo Honorario, creado en virtud del Código de la Niñez y la Adolescencia"

Fuente: Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño: Uruguay. CRC/C/URY/CO/2, pág.4

Políticas orientadas a la infancia

"El Comité celebra las iniciativas adoptadas para tener en cuenta a la familia como parte de la política social"

"El Comité celebra el alto índice general de acceso a los servicios de atención de la salud, así como la baja incidencia de la mortalidad infantil y los elevados índices de vacunación entre los niños."

"El Comité celebra el nivel de los índices de matriculación en las escuelas primarias, que casi alcanza el nivel universal, y programas tales como el de "maestros comunitarios""

Fuente: Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño: Uruguay. CRC/C/URY/CO/2, pág.9, 11,13

Recursos destinados a la infancia

"El Comité reconoce las medidas positivas adoptadas desde 2005, [...] alienta al Estado Parte a introducir una perspectiva basada en los derechos del niño en el seguimiento presupuestario para supervisar las asignaciones presupuestarias destinadas a los niños y, con ese fin, a pedir asistencia técnica al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y al Instituto Interamericano del Niño".

Fuente: Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño: Uruguay. CRC/C/URY/CO/2, pág.5

Adecuación de la normativa para la protección de los niños ante situaciones de vulneración de derechos

"El Comité celebra que se haya aprobado la ley nacional de refugiados en diciembre de 2006"

"El Comité celebra la ratificación del Convenio Nº 182 de la OIT el 8 de marzo de 2001 y que la edad mínima de admisión al empleo o trabajo se haya aumentado a 15 años"

Fuente: Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño: Uruguay. CRC/C/URY/CO/2, pág.14

Fortalecimiento de las capacidades estatales

"El Comité celebra que se estén haciendo más esfuerzos para sistematizar la información sobre la situación de los niños"

Fuente: Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño: Uruguay. CRC/C/URY/CO/2, pág.5

El Comité señala los siguientes desafíos pendientes:

Construcción del Sistema Integral de Protección de Derechos de la Infancia

"Expresa su preocupación por el hecho de que el Instituto del Niño y el Adolescente (INAU) no reciba fondos suficientes para suministrar efectivamente servicios integrales en todo el país y que no exista coordinación entre el INAU y el programa Infamilia".

Fuente: Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño: Uruguay. CRC/C/URY/CO/2, pág.4

Políticas orientadas a la infancia

"El Comité expresa su preocupación por las disparidades existentes en el nivel de vida y el número de niños que viven en la pobreza o en la extrema pobreza, ya que estas condiciones representan serios obstáculos al disfrute, por ellos, de los derechos de la Convención. El Comité observa que los niveles de pobreza son desproporcionadamente altos en los hogares encabezados por mujeres. El Comité lamenta la falta de información sobre los resultados de la política que se está aplicando"

Fuente: Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño: Uruguay. CRC/C/URY/CO/2, pág.12 -13

Recursos destinados a la infancia

"El Comité sigue preocupado por el hecho de que las asignaciones destinadas al gasto social aún no beneficien lo suficiente a los niños. En particular, los sectores pobres y vulnerables de la sociedad, como los niños de los hogares encabezados por una mujer y los niños de ascendencia africana, aún no reciben fondos suficientes, a pesar de los nuevos programas destinados a reducir la pobreza. El Comité toma nota de que el Estado Parte reconoce la excesiva proporción de niños en el total del sector de la población afectado por la pobreza, así como por la extrema pobreza, y lamenta que el gasto social se destine principalmente a las medidas de protección y que en él no se desglose la proporción asignada a los niños ni se tengan en cuenta los derechos del niño".

Fuente: Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño: Uruguay. CRC/C/URY/CO/2, pág.5

Adecuación de la normativa para la protección de los niños ante situaciones de vulneración de derechos

"El Comité constata que hay enmiendas legislativas pendientes, pero lamenta que el artículo 16 del Código de la Niñez y la Adolescencia de 2004 autorice el castigo corporal de niños. Preocupa al Comité la falta de datos estadísticos sobre el número de casos denunciados y que se sigan aplicando castigos corporales en el hogar, la escuela y las instituciones que se dedican al cuidado de niños".

Fuente: Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño: Uruguay. CRC/C/URY/CO/2, pág.8

Fortalecimiento de las capacidades estatales

"El Comité sigue preocupado por la falta de datos desglosados, en particular sobre los sectores vulnerables de la sociedad y las disparidades existentes entre las zonas urbanas y rurales".

Fuente: Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño: Uruguay. CRC/C/URY/CO/2, pág.5